ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	434899				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones				
ENTIDAD CONVOCANTE	Presidencia de la República / Auditoria General del Poder Ejecutivo				
FECHA DE APERTURA	2-Noviembre-2023	**HORA APERTURA**	09:15	**HORA FIN**	09:33
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	ALBERDI N° 972 c/ MANDUVIRA - AGPE				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Bernardo Giménez Benitez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2292560-0**	**DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**	**tesingenieria@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 8.988.750 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	30	1770697	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:33 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección Operativa

Bernardo Giménez Benítez
DOC - AGPE

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

DECLARACION JURADA – ACTA DE APERTURA

FECHA: 02/11/2023
REF.: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES / MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA DATA CENTER – ID N° 434899.

Lic. Bernardo Giménez Benitez, en mi carácter de encargado de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) dependiente de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 30 de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2016** *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"*[1], se procedió a la apertura de ofertas en el día de la fecha, sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acto, amparado en el **Art. 4°. - EXCEPCIÓN** la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021** *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LA OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*[2], atendiendo a la urgencia de contar con el *MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO PARA DATA CENTER*, ya que la AGPE realiza controles en relación a las Políticas Públicas del Gobierno, y todo sus informes y trabajos se encuentran en los servidores de la entidad, es por ello que vemos imprescindible realizar los Servicios de Mantenimiento del Sistema de Prevención Contra Incendio para la Sala de Data Center, a fin de prever o mitigar riesgos que puedan surgir.
Se adjunta la presente Declaración Jurada, en los términos redactados más arriba y de lo que indica la **RESOLUCIÓN DNCP N° 3057/2023** *"POR EL CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023"*.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO – Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Bernardo Giménez Benitez
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

---

[1] ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.
Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.
Si pese a la prórroga o las prórrogas, no se pudiere adjudicar, se declarará desierto el proceso conforme las disposiciones contenidas en el Art. 30 la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

[2] Artículo 4° EXCEPCIÓN
Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:
a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.
b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.
En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Ítems del llamado Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones con ID: 434899

Mantenimiento y Reparaciones menores de instalaciones, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.500.000 Máximo: 11.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121702-001	Retiro, Verificación y mantenimiento de cilindros con Agente Extintor líquido vaporizable de 20 kg (Gas ecológico)	Unidad	EVENTO	1			1.955.000	1.955.000
2	92121702-001	MantenimiMantenimiento Preventivo de sistema de Detección y Extinción contra incendio (Detectores, Electrovalvula, panel, etc.)	Unidad	EVENTO	1			1.253.750	1.253.750
3	92121702-003	Recarga de cilindro con Agente Extintor líquido vaporizable de 20 kg (Gas ecológico)	Unidad	EVENTO	1			5.480.000	5.480.000
4	92121702-001	Provisión e instalación de batería	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
								Precio Total	8.988.750

Firma

Nombre: Diego Joaquin Rodríguez Barrios

En calidad de: Propietario

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

000003

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 434899

A: Auditoria General del Poder Ejecutivo - Presidencia de la República.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: TES Ingeniería de Diego Rodriguez.-

RUC: 2.292.560-0

Dirección: 14 de Abril c/ Paraiso Nº 3255- Asunción-

Números de teléfono: 021.553.407

Dirección de correo electrónico: tesingenieria@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Nombre: Diego Joaquin Rodriguez Barrios.-

En calidad de: Representante Legal.-

14 de Abril c/ Paraíso.
Bo. San Pablo. Asunción, Paraguay
Telefax: (021) 553 407
Cel.: (0981) 405 452
tesingenieria@gmail.com

000004

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 434899

A: Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) / Presidencia de la República

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de TES Ingeniería de Diego Rodríguez de la Contratación Directa con número de ID 434899, para el suministro de, Contratación Directa – "Mantenimiento y Reparaciones menores de Instalaciones"

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) / Presidencia de la República. Por la suma de Gs. 550.000 (Guaraníes Quinientos Cincuenta Mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Diego Joaquín Rodríguez Barrios

En calidad de: Propietario

Firma _____

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de TES Ingeniería
El día 02 del mes de noviembre de 2023.

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

f0460fb5aba4be1a21e2d4a940c47156

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1770697

Conste que el Proveedor DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, con RUC 2292560-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	24-07-2017	24-07-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	03-08-2023	03-08-2024	07-08-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	04-09-2023	04-03-2024	04-09-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-09-2023	04-03-2024	04-09-2023	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	01-12-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	09-05-2006			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	12-12-2008			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	31-07-2019		18-09-2019	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	02-06-2020		03-06-2020	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	05-12-2011			Activo
102 - CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORAS DEL ESTADO. L	14-01-2022		27-01-2022	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	27-07-2023	31-01-2024	14-08-2023	Activo
090 - AUTORIZACION PARA OPERAR EN EL RUBRO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - POLICIA NACIONAL	28-05-2018		03-04-2019	Activo
040 - PATENTE MUNICIPAL - PROFESIONAL	08-02-2023	31-03-2024	03-04-2023	Activo
026 - CERTIFICADO LABORAL - M.T.E.S.S.	07-09-2023	07-12-2023	11-09-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	07-04-2023	07-04-2024	24-04-2023	Activo
093 - CONSTANCIA DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS - REPSE	21-03-2023	25-03-2025	27-03-2023	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	19-10-2023	18-11-2023	25-10-2023	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	21-10-2023	20-11-2023	25-10-2023	Activo
080 - BALANCE GENERAL Y CUADRO DE ESTADO DE RESULTADOS	07-04-2023	07-04-2024	29-05-2023	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	07-04-2023	07-04-2024	10-10-2023	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	28-09-2023	28-09-2024	10-10-2023	Activo

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC
MEDIANA

Firma del Representante Legal

01/11/2023

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Constancia Nº 1770697

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	16-12-2008
Cantidad de Empleados:	16	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería